



TRANSFORMING REGIONS FOR AN INCLUSIVE EUROPE



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de
Internacionalización

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, DE 22 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN, LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS, PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ESTANCIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DENTRO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DEL PERSONAL PARA IMPARTIR DOCENCIA O RECIBIR FORMACIÓN ERASMUS+ KA131, PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LOS PAQUETES DE TRABAJO DE LA ALIANZA DE UNIVERSIDADES EUROPEAS NEOLAiA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, 21 DE MAYO DE 2026

En virtud de la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de 21 de mayo de 2026, se convocaron plazas de movilidad para recibir formación dentro del Programa de movilidad Erasmus+ KA131 para realizar actividades en el marco de los paquetes de trabajo de la alianza de universidades europeas NEOLAiA, y una vez finalizado el plazo establecido en la resolución de 2 de octubre, se publica el listado definitivo de adjudicación de plazas de las solicitudes recibidas hasta el 30 de junio de 2026 (PDI).

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de
Internacionalización

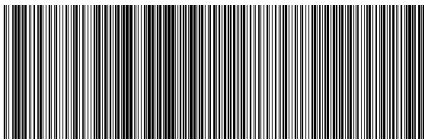
con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente. De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por Delegación de funciones mediante Resolución del Rectorado de la Universidad de Jaén de 16 de junio de 2023, BOJA núm. 121 de 27 de junio de 2023)

José Ignacio Jiménez González





206 NEOLAIA PDI 2026/27

Listado Definitivo de Adjudicación de Plazas

Programa: Programa Erasmus + PDI KA103

Dni	Apellidos y Nombre	Nota Idiomas	Total Baremo	Pref.	Plaza	Cod. Universidad	Universidad	País	Total
***8791*	GARCÍA RAMÍREZ PAOLA	0,00	37,00	1	25467	CY NICOSIA14	UNIVERSITY OF NICOSIA	CHIPRE	5 Días
***7467*	MACHADO JIMÉNEZ ALMUDENA	0,00	59,00	1	25467	CY NICOSIA14	UNIVERSITY OF NICOSIA	CHIPRE	5 Días

(*) Puede optar a vacantes

jueves, 22 de octubre de 2026

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

Fdo:

Código seguro de Verificación : UJAPFIR-f076-337d-1d44-9dcd-9692-2329-a913-f353 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

